

Resolución Ministerial

Lima, **30 MAR. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2016-RE, se aprobó el Reglamento que regula y establece límites en el otorgamiento de subvenciones económicas a los nacionales en el exterior que se encuentren en condición de indigencia o de necesidad extrema;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo N° 063-2016-RE, establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de resolución ministerial, aprueba las disposiciones operativas que resulten necesarias para la implementación y aplicación de lo establecido en el precitado decreto supremo;

Que, en el marco de lo dispuesto, resulta necesario aprobar una directiva que establezca las disposiciones y los procedimientos para brindar asistencia legal y humanitaria, a través de las subvenciones económicas al nacional en el exterior, así como los lineamientos para la rendición de gastos;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Racionalización y Métodos, emitió opinión técnica favorable para la aprobación de la Directiva denominada "Disposiciones para el otorgamiento de Subvenciones Económicas";

Con los visados de la Secretaria General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 063-2016-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Directiva N° 005-2017 DGC/RE "Disposiciones para el otorgamiento de Subvenciones Económicas" que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Difusión

Encargar a la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional la difusión de la presente Directiva a todos los órganos de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

